



Bucaramanga, 17 MAY 2019

**PERSONERÍA  
DE BUCARAMANGA**  
*Derecho a la ciudad*

Señor (a)

**CRISTIAN RICARDO RODRIGUEZ CHACON**  
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-4179.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

  
**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**  
Secretaria General

Sandra D.



50-58

Bucaramanga,

Señor

**CHRISTIAN RICARDO RODRIGUEZ CHACON.**

Calle 34 No. 10 - 29, Piso 6.

Bucaramanga

Personería de Bucaramanga  
Correspondencia Enviada  
Número: 2019-4179  
Fecha: 03/may./2019 01:13 PM  
Dependencia: 50 - Personería Deleg para la  
Vigilancia del Patrimonio Público y la  
Protección del Ambiente  
Serie: 58 - SEGUIMIENTO O VIGILANCIA  
DE PETICIONES Y QUEJAS  
Anexos:  
No. Folios:

siged



**ASUNTO: SEGUIMIENTO A SU DERECHO DE PETICIÓN.**

Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada para la Vigilancia del Patrimonio Público y Protección del Ambiente, y en atención a la solicitud puesta en conocimiento de esta delegada por usted, en la cual solicita:

(...)

*"que se han presentado múltiples inconvenientes con la protección y restablecimiento del espacio público sobre la invasión ilegal que realiza el propietario o administrador del negocio el príncipe que se ubica en la Carrera 12 No. 13n - 80, del norte de Bucaramanga, barrio Kennedy, ordenando remover toda la construcción ilegal y restablecimiento a su estado anterior el espacio público."*

Me permito comunicarle que se ha oficiado a la **SECRETARIA DEL INTERIOR Y A LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA MUNICIPAL** a fin de que se sirva manifestar a esta Personería las actuaciones adelantadas por esas dependencias, en atención a lo manifestado al Informe Técnico de Visita del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, de fecha Dieciséis (16) de Abril de la Presente Anualidad.

En consideración a lo expuesto, esta Delegada se encuentra a la espera de la respuesta emitida por la **SECRETARIA DEL INTERIOR Y A LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA MUNICIPAL**, no obstante, estaremos atentos a cualquier inquietud que se presente.

**Al responder por favor citar el radicado 2459 - 2019**

Cordialmente,

**ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ**  
Personero Delegado para la Vigilancia  
De los Bienes Fiscales, Uso Público y  
Protección del Medio Ambiente

PROYECTO: LEYMER HERRERA MAYORGA.

**CONSTANCIA:**

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 17 MAY 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **CRISTIAN RICARDO RODRIGUEZ CHACON**, toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,

  
IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, \_\_\_\_\_ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.

50-58

Bucaramanga,

Señor  
**CHRISTIAN RICARDO RODRIGUEZ CHACON.**  
Calle 34 No. 10 - 29, Piso 6.  
Bucaramanga

Personería de Bucaramanga  
Correspondencia Enviada  
Número: 2019-4179  
Fecha: 03/may./2019 01:13 PM  
Dependencia: 50 - Personería Deleg para la  
Vigilancia del Patrimonio Público y la  
Protección del Ambiente  
Serie: 58 - SEGUIMIENTO O VIGILANCIA  
DE PETICIONES Y QUEJAS  
Anexos:  
No. Folios:

sigoo

**ASUNTO: SEGUIMIENTO A SU DERECHO DE PETICIÓN.**

Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada para la Vigilancia del Patrimonio Público y Protección del Ambiente, y en atención a la solicitud puesta en conocimiento de esta delegada por usted, en la cual solicita:

(...)

*"que se han presentado múltiples inconvenientes con la protección y restablecimiento del espacio público sobre la invasión ilegal que realiza el propietario o administrador del negocio el príncipe que se ubica en la Carrera 12 No. 13n - 80, del norte de Bucaramanga, barrio Kennedy, ordenando remover toda la construcción ilegal y restablecimiento a su estado anterior el espacio público."*

Me permito comunicarle que se ha oficiado a la **SECRETARIA DEL INTERIOR Y A LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA MUNICIPAL** a fin de que se sirva manifestar a esta Personería las actuaciones adelantadas por esas dependencias, en atención a lo manifestado al Informe Técnico de Visita del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, de fecha Dieciséis (16) de Abril de la Presente Anualidad.

En consideración a lo expuesto, esta Delegada se encuentra a la espera de la respuesta emitida por la **SECRETARIA DEL INTERIOR Y A LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA MUNICIPAL**, no obstante, estaremos atentos a cualquier inquietud que se presente.

**Al responder por favor citar el radicado 2459 - 2019**

Cordialmente,

**ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ**  
Personero Delegado para la Vigilancia  
De los Bienes Fiscales, Uso Público y  
Protección del Medio Ambiente

PROYECTO: LEYMER HERRERA MAYORGA.

El señor ya no labora  
en el lugar  
06/05/2019.  
Felipe Salamanca Br.